MUNICIPALIDAD DE
RESISTENCIA

BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO MUNICIPAL

N° 050/2025

Responsable de la Publicación: **Secretaría Legal y Técnica**
Av. Italia N° 150 Teléfono: 0362 44 58 369

Fecha de Publicación: **6 de Junio de 2025**

EDICTOS

Fiscalía Municipal	**Fiscalía Municipal**	**Fiscalía Municipal**	**Dirección Gral. Asesoría Administrativa**
Dirección Gral. de Personal	**Juzgado de Faltas Ambiental**	**Juzgado de Faltas Ambiental**	**----------**

::::::

MUNICIPALIDAD DE
RESISTENCIA

BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO MUNICIPAL

N° 050/2025

Responsable de la Publicación: **Secretaría Legal y Técnica**
Av. Italia N° 150 Teléfono: 0362 44 58 369

Fecha de Publicación: **6 de Junio de 2025**

EDICTO: Fiscalía Municipal

El Señor Juez del Juzgado de Paz Nº 2 de la Ciudad de Resistencia, Dra. ZALAZAR SILVIA CLAUDIA, en autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA C/ GOMEZ, JEREMIAS CARLOS S/ EJECUCION FISCAL" Expte. Nº 3157/24, notifica al Sr. GOMEZ, JEREMIAS CARLOS, D.N.I. N° 46.857.479, del traslado ordenado el 09/05/2025, bajo apercibimiento de ley. A tal fin publíquese edictos durante dos (2) días consecutivos, en el Boletín Oficial y un diario local del último domicilio, la que en su parte resolutiva dice: "RESISTENCIA, 09 de Mayo de 2025 Habiéndose agotado en autos los recaudos para la localización del demandado, téngase por cumplida la gestión previa que establece el art. 162 del C.P.C.C. y cítese a GOMEZ, JEREMIAS CARLOS DNI Nº46.857.479 por edictos que se publicarán por 2 veces en el Boletín Oficial y en un diario local, para que en el término de diez (10) días contados a partir de la última publicación comparezca a juicio a hacer valer sus derechos, haciendo saber que se ha dictado despacho monitorio en donde se lo ha condenado a abonar la suma de PESOS DOCE MIL CUARENTA Y CUATRO CON ONCE CENTAVOS ($12.044,11), con más la suma de PESOS ($100.000,00) como costas provisorias, bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes. Aporte proyecto el interesado.NOT. El presente documento fue firmado electrónicamente por: ZALAZAR SILVIA CLAUDIA, DNI: 16.757.870, JUEZ DE PAZ LETRADO.
Resistencia, 15 de Mayo de 2025.----------
Firmado por: Dra. Vanina M. Ghidini Moises – Secretaria – Juzgado de Paz Letrado Nº 2.----------

EDICTO: Fiscalía Municipal

La Señora Jueza de Cámara Contenciosa Administrativa, Sala I de la Ciudad de Resistencia, Dra. SILVIA GERALDINE VARAS, en autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA C/ ESQUIVEL, CINTIAJESSICA S/ ESTADO MUNICIPAL - LESIVIDAD" Expte. Nº 494/24, notifica a la Sra. ESQUIVEL CINTIA JESSICA DNI 31.025.679, del traslado ordenado en fecha 10/04/2024, bajo apercibimiento de ley. A tal fin, resuelve la publicación de edictos durante dos (2) días consecutivos, en el Boletín Oficial y un diario local del último domicilio, la que en su parte resolutiva dice: ///"Resistencia, 10 de Diciembre de 2024... III.- A la presentación del Dr. Fernández Asselle del 09/12/24por sistema INDI: A lo solicitado por la recurrente y teniendo en cuenta el resultado de la diligencia de la cédula de notificación, lo informado por la Secretaría Electoral del Juzgado Federal, informe de la Policía de la Provincia, y lo previsto por los art. 162 y 163, del C.P.C.C., de aplicación subsidiaria (art. 104 del C.C.A.), notifíquese a la Sra. Esquivel Cintia Jessica DNI 31.025.679, del traslado ordenado el 11/04/24, bajo apercibimiento de ley. ///

A tal fin publíquese edictos durante dos (2) días consecutivos, en el Boletín Oficial y un diario local del último domicilio, debiendo la parte actora aportar el proyecto respectivo. NOT. El presente documento fue firmado electrónicamente por: PRATO STOFFEL NATALIA, DNI: 25.975.948, JUEZ DE CAMARA---"Resistencia, 10 de Abril de 2024...IV. De conformidad a lo dispuesto por los arts. 55 y 56 del citado código y de la acción córrase traslado a la Sra. Esquivel Cintia Jessica DNI 31.025.679 por el plazo de quince (15) días para que ejercite su derecho de defensa, bajo apercibimiento de ley... NOT. El presente documento fue firmado electrónicamente por: PRATO STOFFEL NATALIA, DNI: 25975948, JUEZDE CAMARA". ----------
Resistencia, 28 de Mayo de 2025.----------
El presente documento fue firmado electrónicamente por: AZULA DANIELA SABRINA, DNI: 28234151, SEC. LETRADO CAMARA.----------

EDICTO: Dirección Gral. Asesoría Administrativa

La Asesoría General Administrativa Municipal de la Municipalidad de Resistencia, sito en Av. Italia Nº 150, ciudad, notifica por edicto que se publicará por un (1) día en el Boletín Oficial Electrónico Municipal y en el Boletín Oficial Provincial al adjudicatario VICTORIANO ARGENTINO CARO, DNI N° 12.104.884 y/o herederos del terreno municipal identificado catastralmente como Circunscripción II, Sección C, Chacra 203, Manzana 63, Parcela 24, concedido en venta en el Expediente Nº 11424-A-1978 caratulado: AGUIRRE CIRILO S/ COMPRA TERRENO, lo siguiente: Ordenanza Nº 15100 Resistencia 03 de diciembre de 2024. VISTO: …CONSIDERANDO:….EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA: ARTÍCULO 1º).- DECLARAR, la caducidad de la concesión en venta del terreno municipal identificado como Circunscripción II, Sección C, Chacra 203, Manzana 63, Parcela 24, otorgada mediante Resolución del Concejo Municipal de la ciudad de Resistencia N° 119 de fecha 11 de febrero de 1991, a favor del Señor Victoriano Argentino Caro, DNI N° 12.104.884.----------
ARTÍCULO 2º).- REFRENDE la presente el Señor Secretario del Concejo Municipal.----
ARTÍCULO 3º).- REGÍSTRESE, notifíquese, al Departamento Ejecutivo Municipal para su Promulgación y Publicación en forma sintetizada en el Boletín Oficial Provincial y una vez promulgado dese conocimiento por Secretaria del Concejo Municipal a las áreas, Instituciones, Organismos o personas interesadas. Cumplido, archívese.- Firmado Dr. Ricardo Gnus – Secretario Concejo Municipal de Resistencia.----------
Firmado: Dra. Mariela Alejandra Zurlo A.C/ Dirección Gral. Asesoría Gral. Administrativa Municipal.----------

MUNICIPALIDAD DE
RESISTENCIA

BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO MUNICIPAL

N° 050/2025

Responsable de la Publicación: **Secretaría Legal y Técnica**
Av. Italia N° 150 Teléfono: 0362 44 58 369

Fecha de Publicación: **6 de Junio de 2025**

EDICTO: Dirección Gral. de Personal

La Municipalidad de la Ciudad de Resistencia notifica a las partes interesadas de la Resolución Nº 1216 de fecha 29 de Abril del año 2025 la que transcripta en su parte pertinente dice: El Intendente de la Ciudad de Resistencia Resuelve:
PRIMERO: CONCÉDASE la Licencia Especial sin goce de haberes, contemplada en el artículo 124°, de la Ordenanza N° 1719, a partir del 12 de marzo de 2025 y por el termino de seis (06) meses corridos correspondiente al segundo periodo, a la agente de planta permanente señora Claudia Leonor Ojeda, DNI N° 32.180.984, Grupo Diecinueve mas Compensación Jerárquica Dieciocho (G 19+C.J.18) titular del Departamento Convenios, Certificaciones y Liquidaciones, dependiente de la Dirección Liquidación y Certificación de Contribución de Mejoras – Dirección General de Tributaria – Subsecretaria de Finanzas e Ingresos Públicos – Secretaria de Economía, de conformidad a lo expuesto en los Considerandos de la presente.----------
Firmado: Dirección de Coordinación Administrativa – Dirección Gral. de Personal, Lorena Guerra; Departamento Notificaciones – Coordinación Administrativa - Dirección Gral. de Personal, Adriana Sandoval----------

EDICTO: Juzgado de Faltas Ambiental

El Juzgado de Faltas Municipal Ambiental N° 1 de la ciudad de Resistencia, a cargo de la Dra. Miño Claudia Evelin, Juez Titular, sito en calle López y Planes N° 866, ciudad, CITA mediante la publicación por 2 (dos) días en el Boletín Oficial y en un diario local y EMPLAZA por 30 (treinta) días al Sr. BRITEZ ABEL DARIO, DNI N° 32.672.013, en su calidad de titular dominial del inmueble sito en calle ALFREDO GALVEZ N° 3.881, cuyos datos catastrales son Circc. II, Secc. A, Ch. 32, Qta. 2, Pc. 28 de esta ciudad de Resistencia, a comparecer ante este tribunal, en los autos caratulados: “BRITEZ ABEL DARIO s/Infracción al Código de Faltas Municipal Vigente” Expte. N° 50449/B/2024, por sí o por apoderado a estar a derecho bajo apercibimiento de continuar el procedimiento según Ministerio de la Ley, vencido dicho plazo se considerará formalmente notificado y se procederá a DECLARARLO REBELDE, sentenciándolo de acuerdo a las constancias que hubiere en la causa. Secretaría interviniente – Juzgado de Faltas Ambiental N° 1.----------
Resistencia, 04 de Junio de 2025.----------
Firmado: Dra. Claudia Evelin Miño – Juez – Juzgado de Faltas Ambiental Municipal.----------

MUNICIPALIDAD DE
RESISTENCIA

BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO MUNICIPAL

N° 050/2025

Responsable de la Publicación: **Secretaría Legal y Técnica**
Av. Italia N° 150 Teléfono: 0362 44 58 369

Fecha de Publicación: **6 de Junio de 2025**

EDICTO: Juzgado de Faltas Ambiental

El Juzgado de Faltas Municipal Ambiental N° 1 de la ciudad de Resistencia, a cargo de la Dra. Miño Claudia Evelin, Juez Titular, sito en calle López y Planes N° 866, ciudad, CITA mediante la publicación por 2 (dos) días en el Boletín Oficial y en un diario local y EMPLAZA por 30 (treinta) días a la Sra. VILLACORTA MARIA CECILIA, DNI N° 22.436.529, en su calidad de titular dominial del inmueble sito en calle San Lorenzo N° 1655, cuyos datos catastrales son Mz. 08, Pc. 27, Ch. 205, Secc. C, Circ. II de esta ciudad de Resistencia, a comparecer ante este tribunal, en los autos caratulados: "VILLACORTA MARIA CECILIA s/ Infracción al Código de Faltas Municipal Vigente" Expte. N° 50150/V/2024, por sí o por apoderado a estar a derecho bajo apercibimiento de continuar el procedimiento según Ministerio de la Ley, vencido dicho plazo se considerará formalmente notificada y se procederá a DECLARARLA REBELDE, sentenciándola de acuerdo a las constancias que hubiere en la causa. Secretaría interviniente – Juzgado de Faltas Ambiental N° 1.----------

Resistencia, 04 de Junio de 2025.----------

Firmado: Dra. Claudia Evelin Miño – Juez – Juzgado de Faltas Ambiental Municipal.----------